



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte N° 2215/2013

RESOLUCIÓN N° 46/013

Montevideo, 10 de junio de 2013

VISTO: las Resoluciones N° 4/013 de 10 enero, 19/013 de 4 de abril y su modificativa N° 25/2013 de 2 de mayo, por las que se autorizó excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 22/2011 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos), a realizar la compra directa a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, con cargo al Concepto del Gasto 7 "Gastos Alimentos s/Convenio".

RESULTANDO: I) que con fecha 20 de mayo se da a conocer a esta Unidad el Instructivo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas referido a la aplicación de la preferencia en las compras públicas de los Decretos N°s 13/009 y 371/010, por lo que recién en esta instancia se está en condiciones de proceder a convocar un nuevo Llamado, N° 18/2013.

II) que hasta tanto el mismo no se adjudique, deberá asegurarse a los Organismos usuarios el abastecimiento de víveres frescos, por tratarse de productos de primera necesidad, por lo que se hace necesario, a partir de un relevamiento realizado, contemplar las eventuales demandas a realizar hasta agosto de 2013 inclusive, fecha en que se estima será adjudicado el Llamado N° 18/2013.

CONSIDERANDO: I) que dicha extensión de la autorización de compra directa mantiene los mismos parámetros que la adjudicación del Llamado N° 22/2011 y por ende, de las autorizaciones a compra directa antes referidas, teniendo como fundamento la necesidad de asegurar el suministro de esos alimentos, habida cuenta que el Llamado sustitutivo en curso, N° 19/2012, tuvo que ser en primer lugar, suspendido y luego, por Resolución N° 9/013 de fecha 5 de febrero de 2013, dejado sin efecto, ante errores o falta de información constatados en la emisión de los certificados necesarios para hacer efectivas las preferencias para bienes y servicios que califiquen como nacionales así como para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas que presentaran varias de las firmas licitantes, aspecto que se resolvería con el Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas antes mencionado.

II) que la extensión de la autorización de compra directa alcanza la suma de \$ 39:530.511 (pesos uruguayos treinta y nueve millones quinientos treinta mil quinientos once) - o hasta que se resuelva la adjudicación del Llamado N° 18/2013, lo que ocurra en primer lugar.

III) que la presente situación encuadra en la hipótesis prevista en el artículo 33 literal C Inciso 15 del TOCAF, que faculta excepcionalmente la compra directa de víveres frescos.

IV) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 7 "Gastos Alimentación s/Convenio".

V) que se han determinado los montos a asignar por proveedor y por zona en un todo de acuerdo con el Pliego del Llamado N° 22/2011 antes citado.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 22/2011 convocado para la adquisición de Víveres Frescos (Frutas, Hortalizas y Huevos) a realizar la compra directa a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, por hasta la suma de \$ 39:530.511 (pesos uruguayos treinta y nueve millones quinientos treinta mil quinientos once) - que abarca la estimación de consumo hasta el mes de agosto de 2013, inclusive - o hasta la fecha de adjudicación del Llamado a convocarse, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 7 "Gastos Alimentos s/Convenio", según el detalle adjunto expresado en pesos uruguayos:

Zona	Adjudicatario	Inciso	Nombre de inciso	Unidad Ejecutora	Nombre de la Unidad Ejecutora	Tipo de producto	Total en pesos uruguayos
Zona 1	Don Antonio S.R.L.	3	Ministerio de Defensa Nacional	1	Dirección General de Secretaría de Estado	Frutas y hortalizas	949.299,19
				33	Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	Frutas y hortalizas	2.000.936,94
				35	Servicios de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas	Frutas y hortalizas	40.944,25



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

	4	Ministerio del Interior	24	Dirección Nacional de Bomberos	Frutas y hortalizas	150.000,00
			26	Instituto Nacional de Rehabilitación	Frutas y hortalizas	3.900.000,00
			30	Dirección Nacional de Sanidad Policial	Frutas y hortalizas	600.000,00
			33	Guardia Republicana	Frutas y hortalizas	314.292,00
Total Don Antonio S.R.L.						7.955.472,38
Fenerix S.A.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y hortalizas	1.774.663,49
			18	Comando General de la Armada	Frutas y hortalizas	950.000,00
	4	Ministerio del Interior	1	Secretaria del Ministerio del Interior	Frutas y hortalizas	67.929,00
			28	Dirección Nacional de Policía Técnica	Frutas y hortalizas	90.000,00
	26	Universidad de la República	1	Oficinas Centrales y Escuelas Dependientes de Rectorado	Frutas y hortalizas	795.400,00
	29	Administración de Servicios de Salud del Estado	4	Centro Hospitalario Pereira Rosseil	Frutas y hortalizas	1.850.000,00
			5	Hospital Maciel	Frutas y hortalizas	382.849,50
			6	Hospital Pasteur	Frutas y hortalizas	750.000,00
			9	Servicio Nacional de Ortopedia y Traumatología	Frutas y hortalizas	396.000,00
			10	Instituto Nal. De Reumatología Prof. Dr. Moisés Mizraji	Frutas y hortalizas	24.200,00

			63	Hospital Hogar Luis Piñeiro del Campo	Frutas y hortalizas	664.430,39
			76	Hospital Español	Frutas y hortalizas	210.000,00
Total Fenerix S.A.						7.955.472,38
José Cittadino Donato y Cia.	3	Ministerio de Defensa Nacional	1	Dirección General de Secretaría de Estado	Huevos	91.729,44
			4	Comando General del Ejército	Huevos	36.358,00
			18	Comando General de la Armada	Huevos	286.000,00
			33	Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	Huevos	183.600,00
			35	Servicios de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas	Huevos	2.640,00
	4	Ministerio del Interior	1	Secretaría del Ministerio del Interior	Huevos	10.579,20
			24	Dirección Nacional de Bomberos	Huevos	41.920,08
			26	Instituto Nacional de Rehabilitación	Huevos	76.699,20
			28	Dirección Nacional de Policía Técnica	Huevos	9.256,80
			30	Dirección Nacional de Sanidad Policial	Huevos	99.180,00
			33	Guardia Republicana	Huevos	26.888,80
	26	Universidad de la República	1	Oficinas Centrales y Escuelas Dependientes de Rectorado	Huevos	39.800,00
	29	Administración de Servicios de Salud del Estado	4	Centro Hospitalario Pereira Rossell	Huevos	141.000,00
			5	Hospital Maciel	Huevos	50.916,26
			6	Hospital Pasteur	Huevos	105.000,00



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

				9	Servicio Nacional de Ortopedia y Traumatología	Huevos	23.100,00	
				10	Instituto Nal. De Reumatología Prof. Dr. Moisés Mizraji	Huevos	8.800,00	
				63	Hospital Hogar Luis Piñeiro del Campo	Huevos	63.016,32	
				76	Hospital Español	Huevos	75.000,00	
	Total José Cittadino Donato y Cia.							1.371.484,10
Total Zona 1							17.282.428,86	
Zona 2	Ardimil S.A.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y hortalizas	1.510.632,00	
		4	Ministerio del Interior	23	Dirección Nacional de Policía Caminera	Frutas y hortalizas	300.000,00	
	Total Ardimil S.A.						1.810.632,00	
	Daniel Howard	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y hortalizas	1.810.632,00	
	Total Daniel Howard						1.810.632,00	
	José Cittadino Donato y Cía.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Huevos	77.977,00	
	Total José Cittadino Donato y Cía.						77.977,00	
	Walker S.R.L.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y hortalizas	100.632,00	
		4	Ministerio del Interior	26	Instituto Nacional de Rehabilitación	Frutas y hortalizas	1.710.000,00	
	Total Walker S.R.L.						1.810.632,00	
Total zona 2							5.509.873,00	

Zona 3	Ardimil S.A.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y hortalizas	1.226.859,67
		4	Ministerio del Interior	26	Instituto Nacional de Rehabilitación	Frutas y hortalizas	381.000,00
	Total Ardimil S.A.						1.607.859,67
	Daniel Howard	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y hortalizas	1.607.859,67
	Total Daniel Howard						1.607.859,67
	José Cittadino Donato y Cía.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Huevos	91.120,00
				18	Comando General de la Armada	Huevos	143.000,00
		29	Administración de Servicios de Salud del Estado	78	Centro de Información y Referencia Nacional de Drogas	Huevos	4.620,00
	Total José Cittadino Donato y Cía.						238.740,00
	Walker S.R.L.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y hortalizas	1.182.859,67
				18	Comando General de la Armada	Frutas y hortalizas	425.000,00
	Total Walker S.R.L.						1.607.859,67
	Total zona 3						
Zona 4	Granja Las Marías S.R.L.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y hortalizas	1.588.941,00
				18	Comando General de la Armada	Frutas y hortalizas	300.000,00
	Total Granja Las Marías S.R.L.						1.888.941,00
	José Cittadino Donato y Cía.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Huevos	35.818,00
				18	Comando General de la Armada	Huevos	77.000,00
Total José Cittadino Donato y Cía.						112.818,00	
Total zona 4							2.001.759,00



BICENTENARIO.UY  
INSTRUKCIONES  
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS


Zona 5	Granja Las Marías S.R.L.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Frutas y hortalizas	1.240.338,00
	Total Granja Las Marías S.R.L.						1.240.338,00
	José Cittadino Donato y Cía.	3	Ministerio de Defensa Nacional	4	Comando General del Ejército	Huevos	31.093,00
	Total José Cittadino Donato y Cía.						31.093,00
Total zona 5							1.271.431,00
Zona 6	Granja Las Marías S.R.L.	4	Ministerio del Interior	26	Instituto Nacional de Rehabilitación	Frutas y hortalizas	8.102.700,00
		29	Administración de Servicios de Salud del Estado	12	Hospital Dr. Gustavo Saint Bois	Frutas y hortalizas	300.000,00
	Total Granja Las Marías S.R.L.						8.402.700,00
Total zona 6							8.402.700,00
Total general							39.530.510,86

2º) La presente autorización a compra directa se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado Nº 22/2011, adhiriendo, los adjudicatarios, al Convenio suscrito con la Comisión Administradora del Mercado Modelo, según se dispone en la Cláusula 4 de dicho Pliego, a los efectos de verificar la correspondencia de la calidad de los productos ofrecidos con la calidad licitada.

3º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

4º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado Nº 22/2011, los insumos podrán ser adquiridos por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 7 "Gastos Alimentos s/Convenio".

- 5º) Notificar a las firmas involucradas y comunicar a los organismos adquirentes en el Llamado N° 22/2011.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Mando en Jefe